



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 JUN 2021

RES. DECECO N° 472-21

Expte. N° 6205/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se gestiona la liquidación final de haberes del Cr. Carlos Alberto YARADE; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del expediente de referencia la Dirección General de Personal informa que se procedió al descuento de pesos tres mil ciento setenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.178,42), por crédito de la Obra Social esta Universidad.-

Que corresponde convalidar el descuento efectuado por la Dirección General de Personal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la Dirección General de Personal de pesos tres mil ciento setenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 3.178,42), de los haberes del Cr. Carlos Alberto YARADE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido Archívese.
E.E.A. / P.N.Z

72

Esp. Teodelina I. Zuviira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa